ANEXO No. 1.1
CONDICIONES GENERALES

PROPONENTE: JHONAIRE

Yo JOHN JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA en mi calidad de Representante Legal de la firma JHONAIRE, me comprometo a cumplir con las siguientes condiciones generales del servicio:

No.	CONDICIONES GENERALES	OFRECE	NO OFRECE
	GRUPO 1		
1	El oferente se compromete que el suministro de toda la red de refrigeración de cada sistema, incluyendo tuberías de líquido y succión, aislamiento de esta última con rubatex, codos, semicodos, tees, reducciones, accesorios, soportes, elementos para uniones, red eléctrica, tacos eléctricos y cableado eléctrico y mano de obra, así como la herramienta y equipo necesario para instalar las redes.	SI	
2	El oferente se compromete a utilizar tubería que cumpla con las Normas ICONTEC vigentes y estipuladas para cada tipo de instalación. Toda la tubería deberá estar libre de imperfecciones, defectos superficiales interiores o exteriores y será recta a simple vista, de sección circular y espesor de pared uniforme	SI	
3	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que los conductos rígidos y sus accesorios deben ser de acero galvanizado en caliente, extra pesado, construidos de acuerdo con las normas ICONTEC 169 y 171.	SI	
4	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir para uso interior a la vista o embebidos, los conduits rígidos y sus accesorios serán en acero galvanizado tipo EMT, construidos de acuerdo a la norma ICONTEC NTC 105.	SI	
5	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que en las conexiones a equipos sometidos a vibración y en los que haya dificultad para entrar con conduit, se exigirá la utilización de conduit metálico flexible para instalaciones a la intemperie, construido en acero con recubrimiento de polietileno ó PVC, utilizando los accesorios de unión adecuados para evitar la penetración de agua ó humedad al interior del conduit. En general, debe cumplir con los requerimientos exigidos en la norma 2050, sección 349 ICONTEC	SI	
6	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que los radios de curvatura de los tubos estarán de acuerdo con los valores indicados en la tabla 346-10 del Código Eléctrico Nacional- Norma NTC 2050, y las curvas serán uniformes, simétricas, sin hundimientos y sin ranuras o grietas. Las curvas realizadas en la obra se harán con equipos y herramientas adecuadas.	SI	
7	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que todos los conduits y sus accesorios deben ser fabricados e instalados de acuerdo con las secciones 345 a 350 de las normas NTC 2050. El trabajo de montaje incluye, la realización de perforaciones para entrada de conduits a las cajas de conexiones de los equipos ó a los gabinetes de conexiones ó a las cajas de empalme, según sean necesarios.	SI	
8	El oferente se compromete para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que la llegada de la tubería a las cajas metálicas debe estar provista de los accesorios necesarios para evitar el deterioro del cable al instalarse.	SI	
9	El oferente se compromete para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que se realizara la alimentación eléctrica siguiendo las normas estipuladas en el RETIE, efectuando el montaje de las protecciones eléctricas y circuitos independientes de acuerdo con el equipo y la carga a instalar.	SI	
10	El oferente se compromete que cada equipos a adquirir se configurara con las siguientes opciones: Control de encendido remoto del equipo, Programación durante las 24 horas del día, Programación de temperatura durante las 24 horas, Control automático de la temperatura del ambiente.	SI	
11	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que las tuberías serán de cobre sin costura serán soldadas con aleación de plata en atmósfera inerte inyectando nitrógeno durante el proceso. Una vez realizado el montaje se efectuará la limpieza del sistema mediante barrido con Nitrógeno extra-seco, se sellarán los extremos dejando presurizada la tubería con Nitrógeno.	SI	
12	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que las tuberías serán probadas y deshidratadas antes de proceder a la carga del refrigerante se deberá dar cumplimiento a lo señalado en la resolución No 03049 de 2014, la cual dispone: ñEn la adquisición, mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono, operaciones que serán efectuadas de acuerdo a las reglas y parámetros del fabricante.	SI	
13	El oferente se compromete que realizara la adecuación de drenaje y uso de bomba de condensado en caso de ser necesario cubiertas con canaleta plástica a la vista dirigidas al punto de desagüe más próximo.	SI	
14	El oferente se obliga a los técnicos anexar licencia de trabajo en alturas, para la instalación de los aires acondicionados, a utilizar elementos de protección personal y de instalaciones (que usen chaleco arnés, casco, guantes, escaleras dieléctricas, señalización del lugar de trabajo cuando se esté realizando la instalación)	SI	
15	El oferente se compromete a cubrir con el transporte y movilización hasta el almacén de la seccional sanidad Santander ubicado en la avenida 61 # 10-200 barrió real de minas, en el sitio de ubicación del equipo.	SI	
16	El oferente se compromete a entregar los manuales en idioma español de todos los equipos los cuales deben estar en perfectas condiciones.	SI	
	GRUPO 2		
1	El oferente se compromete a utilizar para la instalación y puesta en marcha de los equipos a adquirir que las tuberías serán probadas y deshidratadas antes de proceder a la carga del refrigerante se deberá dar cumplimiento a lo señalado en la resolución No 03049 de 2014, la cual dispone: ñEn la adquisición, mantenimiento y recarga de aires acondicionados se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tipo R407A o R410A, que no causen impactos negativos a la capa de ozono, operaciones que serán efectuadas de acuerdo a las reglas y parámetros del fabricante.	SI	
2	El oferente se obliga a los técnicos para la instalación de los frigoríficos, a utilizar elementos de protección personal y de instalaciones (que usen chaleco arnés, casco, guantes, señalización del lugar de trabajo cuando se esté realizando el transporte dentro de las instalaciones e instalación de las mismas)	SI	
3	El oferente se compromete a cubrir con el transporte y movilización hasta el almacén de la seccional sanidad Santander ubicado en la avenida 61 # 10-200 barrió real de minas, en el sitio de ubicación del equipo.	SI	
4	Para el desplazamiento y puesta en marcha de las neveras, se debe usar medios que no ofrezcan daños a usuarios y/o personal	SI	
	GRUPO 3		
1	El oferente se compromete a entregar los manuales en idioma español de todos los equipos los cuales deben estar en perfectas condiciones.	SI	

La Seccional Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

FIRMA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOHN JAIVER ÁLVAREZ ROMAÑA
CC: 91.287.092
DIRECCIÓN: CRA 12 A #103D-24
TELÉFONO: 316 4660633